

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-019-2013**

Santiago de Cali, Mayo veintisiete (27) de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al señor **UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**, Gobernador del Valle del Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.587.942 de Cali (Valle) del **Auto No. 057 Por Medio del Cual se Apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal el 9 de Mayo de 2013**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El señor **UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**, fue citado para la notificación personal del Auto reseñado en precedencia, mediante Oficio 105-23.07 CACCI 3638 del 15 de Mayo de 2013, sin que hasta la fecha haya comparecido a notificarse, pese a que la citación fue recibida según Sticker de recibo de la Gobernación bajo la radicación No. 31244 del 15 de Mayo de 2013 a las 2:14 P.M., como obra a folio 70 del Expediente, razón por la que se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra de la providencia a su lugar de trabajo, Edificio de San Francisco, sede de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se advierte al señor **UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Electrónica y en la Cartelera del Piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde se encuentra ubicada la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días contados desde el **27 al 31 de Mayo de 2013**.

Para el efecto pertinente, a continuación se transcribe la parte resolutive de la Providencia objeto de la presente notificación:

“En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Aperturar Proceso Sancionatorio radicado con el No. **PS-019-213**, en contra del señor **UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.587.942 de Cali (Valle), en su calidad de Gobernador del Valle del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Tener como Pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Dirección Operativa de Control Fiscal, las que se practiquen de oficio, las que aporte y solicite el Actor, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaría General, para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado.

- TERCERO.** Se informa a la Sujeto Procesal, que tiene quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación, para que presente sus descargos, explicaciones o aclaraciones y/o solicita la práctica de una diligencia de Versión Libre.
- CUARTO.** Notificar la presente decisión al señor **UBEIMAR DELGADO BLANDÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.587.942 de Cali (Valle), conocido de autos, en los términos de los artículos 65, 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo, la cual se producirá mediante Oficio de citación que se enviará a su Despacho ubicado en el Edificio de la Gobernación del Valle en Santiago de Cali, advirtiéndole que contra la presente actuación no procede recursos alguno.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA (Firmado)
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Revisó. Elizabeth Narváez Aguirre, Secretaria General
Proyectó. Piedad Sánchez Giraldo, Profesional Especializada"

El presente aviso se publica hoy veintisiete (27) de Mayo de dos mil trece (2013).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General

Elaborado por: Piedad Sánchez Giraldo, Profesional Especializada.